



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0934) 19 DIC. 2019

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0379 del 17 de junio de 2019, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 02 y hasta el 22 de julio de 2019 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 18 de septiembre de 2017 y el 17 de septiembre de 2018, las cuales fueron interrumpidas mediante la Resolución No. 0438 del 03 de julio de 2019, quedando por disfrutar diez (10) días hábiles desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 08 de enero de 2020.

Que mediante la Resolución No. 0710 del 28 de septiembre de 2016, a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, grupo creado mediante la Resolución N° 0480 de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante formato único de solicitud de vacaciones, debidamente diligenciado con el visto bueno de la Secretaria General, Doctora Judith Millán Durán, se designó al funcionario **MIKE DONALD BOWIE MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.001.795 de San Andrés, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2019 y el 03 de enero de 2020.

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

A su vez, se designó a la funcionaria **GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.365.378 de Tunja, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 08 de enero de 2020.

Que el artículo 15 del Decreto 1011 del 6 de junio de 2019 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 919 del 02 de enero de 2019, que ampara el reconocimiento del veinte por ciento (20%) por coordinación para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **MIKE DONALD BOWIE MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.001.795 de San Andrés, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2019 y el 03 de enero de 2020.

Artículo 2. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.365.378 de Tunja, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 08 de enero de 2020.

Artículo 3. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, al funcionario **MIKE DONALD BOWIE MAHECHA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 4. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, a la funcionaria **GINA ALEJANDRA BAUTISTA**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

RODRÍGUEZ, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 DIC. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General. 

